

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**1257** *Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación.*

En ejercicio de las competencias asignadas a la Presidencia del Tribunal Constitucional en el artículo 14, letra k), del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y para el ejercicio de las funciones previstas en el mismo, vengo en determinar la composición de la Mesa de Contratación del Tribunal Constitucional, cuyos miembros, designados con carácter permanente, se relacionan a continuación, con expresión del cargo o puesto que desempeñan, así como el régimen de sustitución:

Presidente: Don José Luis Gisbert Iñesta, Gerente del Tribunal Constitucional.

Vocales: Doña Mónica Rino García-Camacho, Interventora; don Eduardo Perdiguero Bautista, Letrado; don Daniel de Ocaña Lacal, Archivero jefe, y don Francisco Javier Nogales Prados, Jefe de Unidad de Asuntos Económicos y Contabilidad.

Secretaria: Doña Mercedes Quiles Núñez, Administrativo-Gestión Presupuestaria.

La sustitución del Presidente, Vocales y Secretaria de la Mesa de Contratación en caso de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros titulares se realizará mediante las designaciones que procedan, con arreglo a las previsiones normativas relativas a los diferentes cargos y puestos de que se trate, las cuales serán publicadas en el perfil del contratante del Tribunal Constitucional.

La presente resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el perfil del contratante del Tribunal Constitucional.

Madrid, 1 de febrero de 2016.—El Presidente del Tribunal Constitucional, P. D. (Resolución de 21 de junio de 2013), el Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Gutiérrez Gil.